

México, D.F., 5 de noviembre de 1996.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE :

ASUNTO : Ampliación de Plazo.

En alcance al punto II de nuestro comunicado de fecha 6 de junio de 1996, relativa a Medidas Transitorias, se hace de su conocimiento que los contratos con apoyos financieros provenientes de este Fondo, cuyo vencimiento es el día 31 de diciembre del año en curso, derivados de Subastas anteriores a 1996, podrán ser objeto de ampliación en el plazo de ejercicio del crédito individual, dependiendo del actual avance de obras, así como de su reprogramación conforme al ritmo estimado de construcción y ventas, que se deberá presentar en el formato anexo, junto con el plano de siembra de las viviendas con la nomenclatura respectiva.

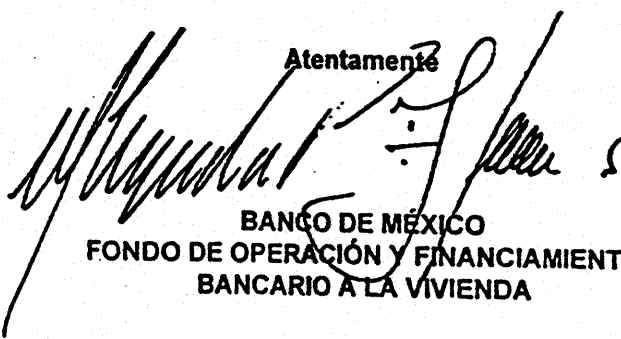
La Institución deberá procurar que el ritmo de ventas propuesto por el promotor sea tal, que el saldo del crédito puente no aumente por encima del valor sustituto vigilando que el promotor cumpla con la reprogramación autorizada.

Para mantener la vigencia de los derechos, la Institución deberá remitir mensualmente a FOVI el reporte de avance de obra. El incumplimiento de este compromiso detendrá el ejercicio de los créditos puente o individuales del conjunto en cuestión, hasta en tanto se entregue la información señalada, la cual podrá ser verificada por FOVI.

Sólo se otorgarán prórrogas debidamente requisitadas, para conjuntos habitacionales que se encuentren ya iniciados en su construcción y con un avance mínimo del 10%, comprobado con el reporte completo del supervisor, que se deberá anexar a la reprogramación.

En función de las consideraciones señaladas, este Fondo autorizará las ampliaciones solicitadas no siendo éstas superiores a diciembre de 1997.

Atentamente


BANCO DE MÉXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

EC)ATO PARA SOLICITAR AMPLIACIONES DE)AZO

INSTITUCION DE CREDITO _____
 No. DE CONTRATO CON FOVI _____
 PROMOTOR _____
 CONJUNTO HABITACIONAL _____
 UBICACION _____

| No. Y TIPO DE VIVIENDAS | TOTAL | PARA FOVISSTE |
|---|-------|---------------|
| AL 31 DE OCTUBRE DE 1996. SE TIENE: | _____ | _____ |
| - VIVIENDAS CANCELADAS | _____ | |
| - VIVIENDAS POR CANCELAR | _____ | |
| | | |
| - VIVIENDAS INDIVIDUALIZADAS | _____ | _____ |
| - VIVIENDAS POR INDIVIDUALIZAR | _____ | _____ |
| . TERMINADAS EN SU CONSTRUCCION | _____ | |
| . EN PROCESO DE CONSTRUCCION CON AVANCE DE OBRA, SIN CONSIDERAR LA URBANIZACION | | |
| DEL 1 AL 25% | _____ | |
| DEL 26 AL 50% | _____ | |
| DEL 51 AL 75% | _____ | |
| DEL 76 AL 99% | _____ | |
| . SIN INICIAR | _____ | |

REPROGRAMACION

| CONCEPTO | NOV. | DIC.-96 | ENE-97 | FEB. | MAR. | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO. | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC. |
|------------------------------|------|---------|--------|------|------|-----|-----|-----|-----|------|-------|------|------|------|
| - TERM. CONSTRUC. | | | | | | | | | | | | | | |
| - INDIVIDUALIZACION CON FOVI | | | | | | | | | | | | | | |

AMPLIACION DE PLAZO

POR LO TANTO, SE SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO AL _____

PARA LA INDIVIDUALIZACION DE _____ VIVIENDAS.

NOTA: ANEXAR COPIA DEL ULTIMO REPORTE DE AVANCE DE OBRAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUPERVISOR AUTORIZADO.